



SEXTO INFORME QUE RINDE EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN, SOBRE EL MONITOREO DE PUBLICACIONES IMPRESAS SOBRE LAS ENCUESTAS POR MUESTREO, SONDEOS DE OPINIÓN, ENCUESTAS DE SALIDA O CONTEOS RÁPIDOS QUE TENGAN COMO FIN DAR A CONOCER PREFERENCIAS ELECTORALES.

Introducción.

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, dio formal inicio al Proceso Electoral Local el pasado 4 de noviembre de 2020, en el cual se renovará el Congreso y los Ayuntamientos del Estado.

Como parte de las actividades sustantivas del Instituto en la organización y vigilancia de los procesos electorales locales, tiene a su cargo el monitoreo de medios impresos en materia de encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida o conteos rápidos que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales.

El área de Comunicación Social de este Instituto es el área responsable de realizar semanalmente y hasta tres días antes de la jornada electoral el monitoreo de medios impresos con el fin de identificar publicaciones en materia de encuestas, el resultado de dicho monitoreo semanal es enviado a esta Secretaría Ejecutiva para que a su vez en cada sesión ordinaria del Consejo General se rinda el informe correspondiente, para dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral (INE).

Marco Normativo.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

De acuerdo con el artículo 41, fracción V, apartado B, inciso a, numeral 5 de la Constitución el INE tiene a su cargo emitir las reglas, lineamientos, criterios y formatos en materia de encuestas o sondeos de opinión.



- Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

El artículo 213 de la Ley señala que el Consejo General del INE emitirá las reglas, lineamientos y criterios que las personas físicas o morales deberán adoptar para realizar encuestas o sondeos de opinión en el marco de los procesos electorales federales o locales.

Y los Organismos Públicos Locales realizarán las funciones en esta materia de conformidad con las citadas reglas, lineamientos y criterios.

También señala que las personas físicas o morales que difundan encuestas o sondeos de opinión deberán presentar al Instituto o al Organismo Público Local un informe sobre los recursos aplicados en su realización en los términos que disponga la autoridad electoral correspondiente.

La metodología, costos, personas responsables y resultados de las encuestas o sondeos serán difundidas en su página de Internet, por los Organismos Públicos Locales en el ámbito de su competencia.

- Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.

El capítulo VII del Reglamento de Elecciones del INE, establece las disposiciones que serán aplicables a las personas físicas y morales que realicen o bien, que publiquen encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida o conteos rápidos, cuyo objetivo sea dar a conocer preferencias o tendencias electorales durante los procesos electorales federales y locales.

En su artículo 143 señala que tanto el INE como los organismos públicos locales, a través de las áreas de comunicación social desde el inicio del proceso electoral y hasta tres días posteriores al de la jornada electoral, llevarán a cabo un monitoreo de publicaciones impresas sobre las encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida o conteos rápidos que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales, con el objeto de identificar las encuestas originales que son publicadas y las que son reproducidas en medios de comunicación.



Además, el artículo 144 nos señala que en cada sesión ordinaria la Secretaría Ejecutiva presentara el informe respectivo que de cuenta del cumplimiento a lo previsto en materia de encuestas y sondeos de opinión.

Una vez presentado el informe correspondiente, se realizarán las gestiones necesarias para publicar de forma permanente dichos informes en la página electrónica institucional.

Por último, la Secretaría Ejecutiva deberá entregar mensualmente a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral los informes presentados a sus Órganos Superior de Dirección, así como los estudios que reportan dichos informes o las ligas para acceder a ellos, mismas que deberán estar habilitadas para su consulta pública.

- Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán (LIPEEY).

El artículo 231 de la LIPEEY menciona que el IEPAC realizará las funciones con respecto a las encuestas o sondeos de opinión en el marco de los procesos electorales de conformidad con las reglas, lineamientos y criterios, que emita el Instituto Nacional Electoral.

El IEPAC realizará las funciones con respecto a las personas físicas o morales que difundan encuestas o sondeos de opinión deberán presentar al Instituto un informe sobre la metodología, los costos, las personas, los responsables y los resultados de las encuestas o los sondeos, a efecto de que estos sean difundidos en la página de Internet del Instituto.

Quien solicite u ordene la publicación, por cualquier medio, de cualquier encuesta o sondeo de opinión sobre asuntos electorales, deberá entregar copia del estudio completo al Secretario Ejecutivo del Instituto.

Durante los 3 días previos a la elección y hasta el momento de cierre de las casillas, está prohibido publicar o difundir por cualquier medio, los resultados de encuestas



o sondeos de opinión que tengan por objeto dar a conocer las preferencias electorales de los ciudadanos, quedando sujetos quienes lo hicieren a las penas aplicables a aquellos que incurran en alguno de los tipos previstos y sancionados conforme a la Ley de la materia que corresponda.

- **Catálogo de medios impresos que se monitorearán durante el Proceso Electoral Local 2020-2021.**

Por todo lo anterior la oficina de Comunicación Social realizó un catálogo de medios impresos a monitorear durante el Proceso Electoral Local 2020-2021, siendo el que a continuación se presenta.

CATÁLOGO DE MEDIOS IMPRESOS PARA MONITOREO DE PUBLICACIONES SOBRE ENCUESTAS POR MUESTREO, SONDEOS DE OPINIÓN, ENCUESTAS DE SALIDA O CONTEOS RÁPIDOS QUE TENGAN COMO FIN DAR A CONOCER PREFERENCIAS ELECTORALES DURANTE EL PROCESO ELECTORAL 2020-2021								
Medio	Nombre fiscal	Entidad de cobertura	Tipo de medio	Tipo de información	Tiraje promedio	Promedio de circulación	Tamaño	Periodicidad
Al Chile	Compañía Tipográfica Yucateca, S.A. de C.V.	Yucatán	Periódico	General	49,000	47,199.11	Tabloide	Diario
De Peso	Novedades de Mérida, S.A. de C.V.	Yucatán	Periódico	General	78,500	78,050	Tabloide	Diario
Diario de Yucatán El periódico de la vida peninsular	Compañía Tipográfica Yucateca, S.A. de C.V.	Yucatán	Periódico	General	67500	62173.56	Estándar	Diario
Diario La Verdad de Yucatán	La Verdad de Quintana Roo, S. A. de C. V.	Yucatán	Periódico	General	40995	30079.37	Tabloide	Diario
La Jornada Maya	Medios del Caribe, S.A de C.V.	Yucatán	Periódico	General	13000	11799	Tabloide	Diario
Novedades Yucatán	Novedades Yucatán	Yucatán	Periódico	General	35500	35020	Estándar	Diario
Por Esto! Dignidad, Identidad y Soberanía	Centro de Cultura Nuestra América, A.C.	Yucatán	Periódico	General	59790	59000	Tabloide	Diario
Publimetro Mérida, Yuc.	Compañía Tipográfica Yucateca, S.A. de C.V.	Yucatán	Periódico	General	30000	30000	Tabloide	Diario

Yucatán La I Noticias para mí	Compañía Tipográfica Yucateca, S.A. de C.V.	Yucatán	Periódico	General	21000	16515.04	Tabloide	Diario
Tribuna de Campeche	---	Yucatán	Periódico	General	57,000	---	Estándar	Diario
Desde el balcón	Grupo Editorial del Sureste, S.A. de C.V	Yucatán	Revista	General	1000	1000	Carta	Mensual
Maya Político Sureste	Empresa Productora y Comercializadora Berlay, S.A. de C.V.	Yucatán	Revista	General	15300	15000	Carta	Mensual

PADRON NACIONAL DE MEDIOS IMPRESOS 2020								
Medio	Nombre fiscal	Entidad de cobertura	Tipo de medio	Tipo de información	Tiraje promedio	Promedio de circulación	Tamaño	Periodicidad
Al Chile	Compañía Tipográfica Yucateca, S.A. de C.V.	Yucatán	Periódico	General	49,000	47,199.11	Tabloide	Diario
De Peso	Novedades de Mérida, S.A. de C.V.	Yucatán	Periódico	General	78,600	78,050	Tabloide	Diario
Diario de Yucatán El periódico de la vida peninsular	Compañía Tipográfica Yucateca, S.A. de C.V.	Yucatán	Periódico	General	67600	62173.56	Estándar	Diario
Diario La Verdad de Yucatán	La Verdad de Quintana Roo, S. A. de C. V.	Yucatán	Periódico	General	40995	30079.37	Tabloide	Diario
La Jornada Maya	Medios del Caribe, S.A de C.V.	Yucatán	Periódico	General	13000	11799	Tabloide	Diario
Novedades Yucatán	Novedades Yucatán	Yucatán	Periódico	General	35500	35020	Estándar	Diario
Por Estol Dignidad, Identidad y Soberanía	Centro de Cultura Nuestra América, A.C.	Yucatán	Periódico	General	59700	59000	Tabloide	Diario
Publimetro Mérida, Yuc.	Compañía Tipográfica Yucateca, S.A. de C.V.	Yucatán	Periódico	General	30000	30000	Tabloide	Diario
Yucatán La I Noticias para mí	Compañía Tipográfica Yucateca, S.A. de C.V.	Yucatán	Periódico	General	21000	16515.04	Tabloide	Diario
Desde el balcón	Grupo Editorial del Sureste, S.A. de C.V.	Yucatán	Revista	General	1000	1000	Carta	Mensual
Maya Político Sureste	Empresa Productora y Comercializadora Berlay, S.A. de C.V.	Yucatán	Revista	General	15300	15000	Carta	Mensual

CATALOGO NACIONAL DE MEDIOS IMPRESOS E INTERNET 2020				
Medio	Clave	Tiraje	Formato	Frecuencia
Diario de Yucatán	YUC-01	57,000	Estándar	Diaria
Al Chile	YUC-02	44,000	Tabloide	Diaria
La I Mérida	YUC-03	17,000	Tabloide	Diaria
Novedades de Yucatán	YUC-04	35,020	Estándar	Diaria
De Peso	YUC-05	78,000	Tabloide	Diaria
Tribuna de Campeche	YUC-06	22,717	Estándar	Diaria
La Verdad de Yucatán	YUC-07	22,003	Tabloide	Diaria
Desde el balcón	YUC-08	1,000	Carta	Mensual

- Informe de cumplimiento por parte de la Secretaría Ejecutiva.

En cumplimiento a la normativa en la materia, se informa que durante el período comprendido entre el 25 de marzo al 27 de abril de la presente anualidad y de conformidad a lo informado por la oficina de Comunicación Social de este Instituto, se detectaron las siguientes publicaciones de resultados de encuestas electorales en los medios impresos monitoreados:

- Publicaciones realizadas:

Fecha de publicación	Medio impreso
8 de abril de 2021	Por Esto

Mérida, Yucatán, jueves 8 de abril del 2021

POR ESTO!

La Ciudad 9

Rechazan en Mérida la reelección

La encuesta de marketing político "Púrpura Analytics" sitúa al alcalde siete puntos encima de su principal contrincante

A un día de iniciar la campaña electoral, con apenas siete puntos de diferencia, Renán Barrera Concha adelanta a Jorge Carlos Ramírez Marín, candidato del Partido Revolucionario Institucional (PRI) quien busca arrebatarse al Partido Acción Nacional (PAN) la alcaldía de Mérida.

Este margen de diferencia es visible en la encuesta publicada

por marketing político "Púrpura Analytics", que presentó en Facebook como resultado de su encuesta del voto.

En la misma se puede observar que la lucha por la alcaldía de Mérida será solo entre dos candidatos. Asimismo, llama la atención el rechazo que tiene la ciudadanía a la posibilidad de que los alcaldes se puedan reele-

gir, ya que un 58 por ciento de los electores están en desacuerdo con la reelección, y apenas un 30 por ciento la apoya. El 12 por ciento complementario, son ciudadanos que aún nos están seguros.

En lo que respecta a la aprobación del trabajo del actual alcalde de Mérida, la calificación está sumamente dividida. Lo avala un 44 por ciento de los encuestados,

mientras que el 31 por ciento lo reprueba, el 25 por ciento complementario ve su trabajo regular. Datos relevantes de cara a la elección del 6 de junio.

La encuesta publicada en la página "Púrpura Analytics", detalla su metodología que la convierte en un estudio de gran importancia y seriedad, quien señala que es importante hacer

la observación a los ciudadanos para que estén atentos a encuestas serias y con una metodología comprobable, pues existen otras que carecen de todo fundamento y seriedad estadística que solo sirven para engañar y confundir a los electores, como las famosas telefónicas que son un atentado fínide a los ciudadanos.

(Redacción POR ESTO)

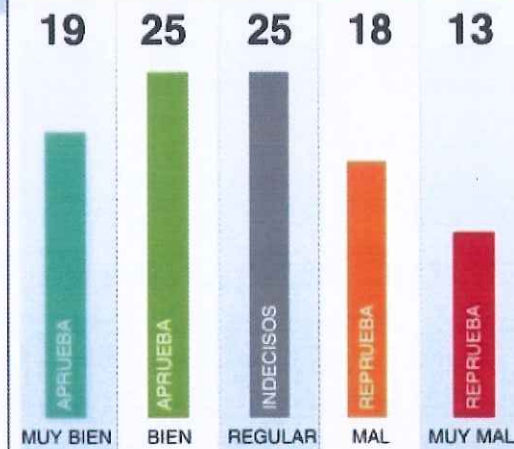
DE ESTE MODO VAN LAS CAMPAÑAS



APOYA O RECHAZA LA REELECCIÓN A LA ALCALDÍA DE MÉRIDA



¿CÓMO VA LA ALCALDÍA?



fuente: PÚRPURA ANALYTICS

Fecha de publicación	Medio impreso
9 de abril del 2021	La Jornada Maya

RESULTADOS DE ENCUESTA DE POLL POSITION

Con alta intención del voto en Mérida, Renán Barrera empieza aventajado

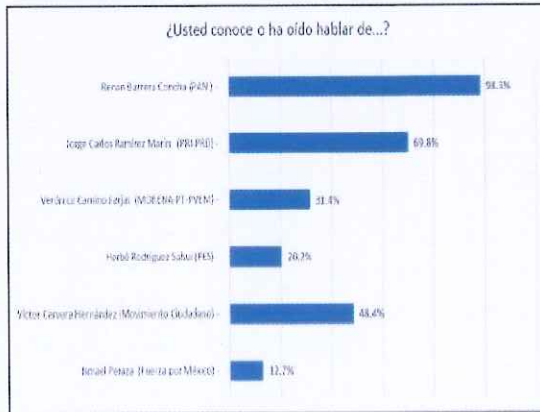
Aprobación al gobernador, del 73%, y del 55% para el presidente López Obrador

JUAN CARLOS PÉREZ VILLA
MÉRIDA

Con una intención para salir a votar en ocho de cada 10 adultos, arranca el proceso electoral en Mérida con un escenario favorecedor para el alcalde con licencia, Renán Barrera Coche, tiene 98 por ciento de popularidad y 302 de intención del voto a su favor, afloja aparecen Jorge Carlos Ramírez Marín con 18 por ciento de intención, y 20 por ciento de los encuestados no sabrían por quién votaría de acuerdo con la Encuesta sobre intención del voto en Mérida, realizada por Poll Position para La Jornada Maya.



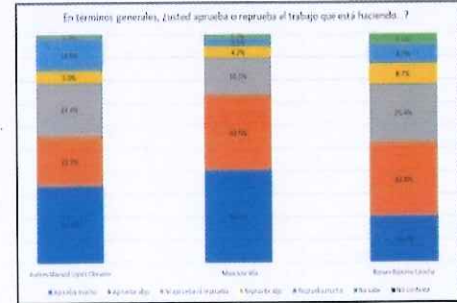
Ases a la pandemia, la expectativa de participación electoral de los yucatecos es del 79.3%, que afirma que seguramente a votar



La medición anticipa una alta intención de voto y amplia reconocimiento al alcalde meridiano. Gráficas Poll Position

La encuesta, realizada del 3 al 5 de abril, para medir cómo iniciar los aspirantes a la presidencia municipal de la capital del estado, muestra una ventaja en este momento para Barrera Coche en cuanto al voto efectivo, ya que al disminuir a quienes no saben por quién votarán y a los que argumentarán que es secreto, 66.5 por ciento le favorece: 28.5 a Ramírez Marín, de la alianza del Partido Revolucionario Institucional (PRI) y de la Revolución Democrática (PRD), y 19.6 a Verónica Cansino Fajal, por los partidos Movimiento Regeneración Nacional (Morena), del Trabajo (PT), y el Verde

Ecologista de México (PVEM). Ciudadano, con 48.4; Verónica Cansino con 31.4; Heribé Rodríguez Sabú, del Partido Encuentro Social (PES), con 20.2, e Israel Peraza, de Fuerza por México, con 12.7. Pese a la pandemia, la expectativa de participación electoral de los yucatecos es alta: 79.3 por ciento dijo que seguro irá a votar, 14.2 que tal vez, y el resto tal vez no, definitivamente no, o no sabe. Otro cuestionamiento fue sobre la aprobación a los tres niveles de gobierno. Destaca



Gráficas Poll Position

VIENE DE LA PÁGINA 2


Sobre la opinión que tienen de los candidatos, 49 por ciento eligió como buena a Renán Barrera y 14 por ciento mala; Ramírez Marín obtuvo 18 por ciento como buena y 14 por ciento mala; Verónica Cansino 5 por ciento buena y 7 por ciento

mala; Heribé Rodríguez por 3 por ciento buena y 4 por ciento mala; Victor Cervera con 9 por ciento buena y 8 por ciento mala; e Israel Peraza con 3 por ciento buena y uno por ciento mala. La encuesta fue telefónica, aplicada a 401 casos muestra de la población residente de Mérida, con mayoría de edad.



Puedes consultar la Encuesta sobre intención del voto en Mérida completa aquí

Fecha de publicación	Medio impreso
10 de abril del 2021	Diario de Yucatán

CCIONES  **6 DE JUNIO 2021**

Prefieren la reelección

**Renán Barrera
Concha encabeza
primeros sondeos**

Ayer arrancaron las campañas de candidatos a la alcaldía de Mérida rumbo a las elecciones del 6 de junio. Ante esto surge la pregunta: ¿Si fueran hoy las elecciones, qué candidato ganaría la elección en Mérida?

Al respecto, con solo unas horas de diferencia, ayer se difundieron dos encuestas que, sin embargo, arrojan resultados dispares.

Primero algunos medios difundieron un sondeo de la empresa Púrpura Analytics, que arrojó que Renán Barrera Concha, candidato del PAN, tiene el 30% de las preferencias, seguido de Jorge Carlos Ramírez Marín, del PRI, con 23% (similar porcentaje que los "indecisos"), y Verónica Camino Farjat, de Morena, con el 11%.

Más tarde, la firma Massive Caller publicó en su sitio web una encuesta con resultados diferentes: coloca a



Según publicaron dos encuestas el Renán Barrera sería elegido nuevamente como alcalde de Mérida

Barrera Concha con 38.6%; Verónica Camino, 28.9%, y Ramírez Marín, 12.3% de las preferencias.

Aspirantes

Además de Barrera Concha, Ramírez Marín y Verónica Camino, participan los siguientes:

Victor Cervera Hernán-

dez, por Movimiento Ciudadano; Ismael Peraza Valdez, Fuerza por México; Nelly Ortiz Vázquez, Nueva Alianza por Yucatán; Karina Pérez Ramos, PVEM, y Herbé Rodríguez Sahuí, de Encuentro Solidario.

El PT postuló a Zoraya Berenice Rivera Silva y Redes Sociales Progresistas





inscribió a Christian de Atocha Ocampo García, luego de que el Instituto Nacional Electoral canceló el registro de Tuffy Mafud Contreras por no comprobar sus gastos de precampaña.

Púrpura Analytics es una empresa con más de 10 años de experiencia haciendo encuestas. —MEGAMEDIA



➤ **Entrega de estudios completos que respaldan la información publicada.**

Derivado de las publicaciones realizadas en los medios impresos monitoreados, esta Secretaría Ejecutiva recibió los estudios correspondientes a las encuestas realizadas en nuestro Estado, mismas que se relacionan a continuación:

Casa Encuestadora	Fecha de escrito de presentación	Estudio realizado
	09 de abril de 2021	Encuesta telefónica municipal para conocer la intención de voto para la presidencia municipal de Mérida, Yucatán.
	12 de abril de 2021	Encuesta presencial cara a cara en viviendas particulares de los ciudadanos de Mérida, para conocer su opinión sobre la elección de Presidente Municipal.
	14 de abril de 2021	Encuesta telefónica sobre intención del voto en Mérida.
	23 de abril de 2021	Encuesta telefónica de preferencia electoral rumbo a la presidencia municipal de Mérida, Yucatán.

No se omite manifestar que las casas encuestadoras cumplieron en tiempo y forma con la remisión de los estudios y documentos correspondientes por lo cual esta Secretaría Ejecutiva no realizó requerimiento alguno.



Por último, se señala que anexo al presente informe y de manera digital, se remite toda la documentación recibida de las casas encuestadoras. Además de lo anterior los estudios recibidos se encuentran publicados de manera permanente en la página web del Instituto en la siguiente liga: <http://www.iepac.mx/monitoreo-de-medios-impresos-proceso-electoral-ordinario-2020-2021>.

Siendo todo lo que se informa para la sesión ordinaria del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán a los 29 días del mes de abril de 2021.

MTRO. HIDALGO ARMANDO VICTORIA MALDONADO
SECRETARIO EJECUTIVO